

# Una aproximación a la Cátedra para parteras<sup>1</sup> en la Escuela Nacional de Medicina<sup>2</sup> de la ciudad de México, durante la primera mitad del siglo XIX

Ana Margarita Ramírez Sánchez  
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

---

## RESUMEN

La atención a las embarazadas y mujeres recién paridas en nuestro país fue, al menos hasta principios del siglo XX, un asunto principalmente femenino. Este trabajo expone las características de la medicina y la cirugía mexicanas a comienzos de la vida independiente, así como la manera en que sus transformaciones hicieron posible vislumbrar, y posteriormente materializar, la creación de una Cátedra de obstetricia exclusiva para parteras en la Escuela Nacional de Medicina, además de los resultados y los cambios que surgieron a partir de este hecho.

**Palabras claves:** Parteras, Escuela Nacional de Medicina, medicina, cirugía, siglo XIX.

## ABSTRACT

The attention of pregnant women and newly born women in our country was at least until the beginning of the 20th century, a mainly feminine affair. This work exposes the characteristics of Mexican Medicine and Surgery at the beginning of independent life; how its transformations made it possible to

---

<sup>1</sup> A lo largo de este trabajo, el lector podrá encontrar términos como: arte de los partos, lecciones de partería/obstetricia, cátedra para parteras/comadres, los cuales son utilizados como sinónimos, y que aparecen en los distintos documentos históricos.

<sup>2</sup> Esta institución tuvo a lo largo de su historia distintas denominaciones, originalmente se llamó Establecimiento de Ciencias Médicas, de octubre de 1833 a enero del siguiente año; de esta última fecha hasta agosto de 1843 fue la Escuela de Medicina, de ahí hasta 1910, con la creación de la Universidad Nacional de México, fue la Escuela Nacional de Medicina. Martha Eugenia Rodríguez, *La Escuela Nacional de Medicina, 1833-1910*, México, UNAM, Facultad de Medicina, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, 2008, pp. 13-14.

glimpse and subsequently materialize, the creation of a chair of obstetrics exclusively for midwives in the National School of Medicine and what were the results and the changes that arose from this fact.

**Keywords:** Midwives, National School of Medicine, Medicine, Surgery, 19th Century.

## INTRODUCCIÓN

El oficio de comadrona o partera es uno de los más antiguos de la humanidad, y fue históricamente practicado, de forma casi exclusiva, por mujeres. Dada su naturaleza íntima, doméstica y, por supuesto, femenina, la vía natural de auxilio y acompañamiento en un evento tan significativo de la vida siempre estuvo dirigida por, hacia y entre sujetos femeninos.

En el México prehispánico, el cuidado y control de las mujeres embarazadas, parturientas y pospartidas, así como de los niños recién nacidos, recayó en la partera y las tenedoras.<sup>3</sup> Estas culturas no carecieron de conocimientos bio-fisiológicos de carácter empírico sobre la concepción. Dado que la reproducción es un fenómeno biológico nacido de la función sexual, daban a las relaciones de esta índole extrema importancia. Así, desarrollaron una serie de prácticas eugenésicas<sup>4</sup> precisas, algunas de las cuales tenían un sentido ritual y religioso. Éstas podían ser comunicadas por la partera o por un pariente en forma de consejos y recomendaciones acerca de los hechos que pueden afectar al recién nacido, como resultado de dañar corporal o psicológicamente a la madre.<sup>5</sup> Tales tradiciones, prácticas y consejos fueron transmitidos de forma oral y empírica entre las parteras y pervivieron aún con la colonización española.

Una vez consolidada la conquista hispana, lo relativo al trabajo de las parteras no fue alterado sustancialmente. Éstas continuaron con sus prácticas y tratamientos antes, durante y después del alumbramiento, brindando cuidados y consejos tanto a la madre como al recién nacido. Aún con el establecimiento, durante el siglo XVII, del Real Tribunal del Protomedicato en la Nueva España, que incluyó dentro de sus funciones la vigilancia del ejercicio de las parteras,<sup>6</sup>

<sup>3</sup> Asistentes de la partera que, con el tiempo y la experiencia, se convertirían en una.

<sup>4</sup> Consideradas como la aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana.

<sup>5</sup> Ernesto de la Torre, "El nacimiento en el mundo prehispánico", *Estudios de cultura náhuatl*, México, UNAM, núm. 34, 2003, p. 369-390.

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/ecn34/687.pdf>, (Consultado el 7/12/2014).

<sup>6</sup> John Tate, *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el Imperio Español*, México, UNAM, Facultad de Medicina, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, p.427.

ellas siguieron siendo las responsables del cuidado de las mujeres embarazadas. Esta situación se debió, en gran parte, a que, generalmente, se consideraba el cuidado de la mujer gestante como algo inferior a la dignidad del médico erudito y científico, entre otras cosas, por tener que entrar en contacto directo con la zona genital femenina y con sustancias tales como la sangre y la placenta. Sólo en casos de gran peligro (en regiones urbanas y tratándose de personajes de alto nivel socioeconómico) los médicos y los cirujanos intervinieron.

Los escasos testimonios en los cuales fue amonestada alguna partera se encuentran en los expedientes del Santo Oficio y no tienen nada que ver con su labor vinculada a la atención de la salud, sino más bien con la práctica de rituales considerados como “diabólicos o que atentaban contra la fe cristiana”.<sup>7</sup>

Como veremos más adelante, durante los años iniciales del siglo XIX, al menos hasta las tres primeras décadas, la labor de las parteras empíricas de la Ciudad de México siguió llevándose a cabo sin mayores cambios, como había ocurrido hasta entonces. Fue casi hasta mediados de la década de 1830, cuando se presentaron los intentos iniciales de formar institucionalmente a estas mujeres, con el objetivo de hacerlas “más competentes” y, además, regularizar su situación laboral mediante la obtención de un certificado, el cual proporcionaría certeza de confiabilidad a los usuarios y permitiría a las autoridades capitalinas tener mayor control sobre este grupo de trabajadoras.

## UMBRALES DEL SIGLO XIX: CAMBIOS E INNOVACIONES EN LA MEDICINA Y LA CIRUGÍA MEXICANAS

Con la consumación de la Independencia de México, en 1821, el campo de la Medicina fue uno de los primeros ámbitos que sufrió cambios notables. Carlos Mac Gregor planteó que “se deseó restringir o eliminar cualquier vestigio de la presencia colonial”, (pues supuestamente representaba una etapa de retraso y opresión),<sup>8</sup> pero a mí me parece que, más allá de realizar un abrupto corte, cimentado en una especie de desprecio hacia la herencia colonial, los galenos y los cirujanos encargados de dirigir la enseñanza de la medicina y de la cirugía, pensaron en cuáles eran las mejores opciones para comenzar la nueva ciencia nacional, de acuerdo con las necesidades de un país recientemente erigido. Desde luego, eran conscientes de estar parcialmente atrasados en cuanto a avances científicos y tecnológicos<sup>9</sup> y, por tal razón, pronto se organizaron para

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 427.

<sup>8</sup> Carlos Mac Gregor, “Presentación” en *Una muestra de la influencia francesa en la Medicina Mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Museo de Historia de la Medicina Mexicana, Palacio de la Ex-Escuela de Medicina, 1981, p. 7.

<sup>9</sup> Gracias al denominado “movimiento científico ilustrado americano”, desde la segunda mitad del siglo XVIII, los intelectuales novohispanos habían tenido acceso a los nuevos conocimientos europeos, particularmente sobre Cirugía, de este modo se enteraron de los descubrimientos sobre anatomía y fisiología. Verónica Ramírez Ortega, *El Real*

poder acceder a estos saberes e instrumentos, los cuales se encontraban principalmente en Francia. Se pensó en la conveniencia de sustituir teorías científicas obsoletas, en las cuales no se aplicaban los nuevos métodos de observación y experimentación científica,<sup>10</sup> y se planteó instituir formalmente las doctrinas de los enciclopedistas franceses.<sup>11</sup>

Pese a lo que algunos autores opinan, la declaración de independencia no pudo, por supuesto, significar una total y espontánea anulación de tres siglos de presencia española, que se encontraba profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y privada. Para ejemplificarlo basta con mencionar que hubo normas que pervivieron, y que son de nuestro interés, como aquellas en materia de higiene pública que continuaron la tradición novohispana de las ordenanzas o bandos de policía y buen gobierno,<sup>12</sup> códigos que regulaban las condiciones de vida de los ciudadanos.<sup>13</sup> Así mismo, las innovaciones emanadas de las Reformas Borbónicas sobre el manejo y administración de los hospitales<sup>14</sup> y de la enseñanza de la medicina siguieron en marcha.<sup>15</sup>

---

*Colegio de Cirugía de la Nueva España, 1768-1833. La profesionalización de la enseñanza de la cirugía*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Medicina, Academia Mexicana de Cirugía, Patronato del Hospital de Jesús, 2010, p. 70.

<sup>10</sup> Elías Trabulse, *La ciencia en el siglo XIX, México*, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp.12-14.

<sup>11</sup> Elsa Malvido y Sonia C. Flores, *Documentos de Valentín Gómez Farías y Antonio Serrano existentes en el archivo de la Facultad de Medicina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, 1986, p. XVII.

<sup>12</sup> Un excelente ejemplo de esto son las *Prevencciones para la asistencia de pacientes, dirigidos a médicos, cirujanos y parteras* de 1834, que se basan en una Ordenanza de 1793, “comunicada al Real Protomedicato y Sres. Jueces de la capital”, en la cual se manda como obligatoria la asistencia de cirujanos y parteras a enfermos o accidentados en cualquier sitio de la ciudad, sin importar el día o la hora. En Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 7, Exp. 24.

<sup>13</sup> En Ordenanzas municipales, 21 diciembre 1840, capítulo XIII sobre salubridad pública, se informó a la población sobre algunas medidas específicas del manejo de cadáveres, siendo estas especiales debido a la epidemia que por entonces flageló a la ciudad. En AHDF, Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 11, Exp. 15, 1841.

<sup>14</sup> Particularmente durante el reinado de Carlos III (1759-1788), las instituciones que se crearon sustituyeron la mística cristiana de la caridad hacia el prójimo por los primeros intentos de atención social; en María Luisa Rodríguez-Sala, *Los cirujanos en los colegios novohispanos de la ciudad de México (1567-1838)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Medicina, Academia Mexicana de Cirugía, Patronato del Hospital de Jesús, 2006, p. 216.

<sup>15</sup> Ana Cecilia Rodríguez de Romo y Martha Eugenia Rodríguez Pérez, “Historia de la salud pública en México: siglos XIX y XX”, *História, Ciências, Saúde Manguinhos*, V(2);

Entretanto, la medicina que el nuevo país heredó se encontraba rezagada en comparación con los conocimientos impartidos en Europa. Ésta se enseñaba en la Universidad Real y Pontificia de la Nueva España, institución estrechamente vinculada a los sectores más conservadores, donde los textos y teorías de Galeno e Hipócrates continuaban vigentes y, si bien fue la primera institución novohispana donde se impartió la “Cátedra de Cirugía y Anatomía” (1617), estuvo exclusivamente vinculada con la enseñanza de la medicina y no con la de cirugía.<sup>16</sup> No obstante, entre los siglos XVIII y XIX, el paradigma médico mexicano tuvo una de sus evoluciones más importantes: la transición del sistema humoral al anatómo-patológico, aunque no plenamente en los planes de estudio de la Universidad, sí fue conocida y adoptada por algunos de los científicos más adelantados, por ejemplo Manuel Eulogio Carpio, quien, junto con otros colegas, estuvo íntimamente relacionado con los cambios y las innovaciones más sustanciales en el campo de la Medicina.<sup>17</sup>

Por su parte, desde tiempos coloniales, la cirugía nacional había progresado más en comparación con la medicina.<sup>18</sup> La creación del Real Colegio de Cirugía de la Ciudad de México, en 1770, significó la independencia de esta disciplina<sup>19</sup> y proporcionó, al igual que ocurrió con los cirujanos españoles, una formación y profesionalización quirúrgica que, para principios del siglo XIX, ya contaba con una tradición basada en gran medida en la enseñanza sistematizada en el interior de los hospitales.<sup>20</sup>

Así fue como, a comienzos de la década de 1820, una de las discusiones en el área de salud fue sobre la pertinencia de unir en una sola carrera univer-

jul-out, 1998, p. 293-310, [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-59701998000200002](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-59701998000200002), (Consultado el 16/02/2015).

<sup>16</sup> María Luisa Rodríguez-Sala, *Los cirujanos en los colegios novohispanos...*, p. 74.

<sup>17</sup> Médico y profesor de fisiología e higiene (1791-1860), se empeñó en transformar el método empírico y tradicionalista, que en ocasiones era perjudicial para la salud, por una enseñanza científica, descriptiva y de vanguardia. Es considerado el artífice de la medicina científica en México. Fermín Athié-Gallo, “Homenaje al Dr. Manuel Carpio en el CL aniversario de su fallecimiento”, en *Gaceta Médica de México*, vol. 146, núm. 4, 2010, pp. 294-297.

<sup>18</sup> Como resultado de las ideas ilustradas que habían arribado a la Nueva España desde inicios del siglo XVIII, y que se consolidaron con las Reformas Borbónicas de mediados del mismo siglo. Verónica Ramírez Ortega, *El Real Colegio de Cirugía...*, p. 55.

<sup>19</sup> En la Península se habían instituido en Cádiz en 1748, Barcelona 1760, y Madrid 1787. En la Nueva España, por bando del virrey marqués de Croix del 10 de abril de 1770, el Real Colegio de Cirugía se convirtió en la única institución autorizada para instruir a los cirujanos del reino, pues desde esa fecha en adelante ninguno podría ser examinado por el Tribunal del Protomedicato ni ejercer la profesión sin mostrar una certificación expedida por el director de la escuela, en la que constase haber cumplido los cuatro años de estudios. Antonio Brito-Ramírez, “Cuando al cirujano lo reconocieron como médico”, en *Acta Ortopédica Mexicana*, 24(5), Sep.-Oct., 2010; p. 359-361 <http://www.medigraphic.com/pdfs/ortope/or-2010/or105l.pdf>, (Consultado el 20/02/2018).

<sup>20</sup> Verónica Ramírez Ortega, *El Real Colegio de Cirugía...*, p. 59.

sitaria a los médicos y cirujanos, con el objetivo de formar profesionistas más integrales, tal como había acontecido previamente en Europa. En 1822 apareció la primera propuesta presentada ante el Congreso de la Unión, realizada por el cirujano Luis Muñoz (1814-1876), quien habló de terminar con la diversidad de carreras, como las de Medicina, Cirugía y Botánica, que tenían la misma finalidad, y reunir las en una sola, para formar médicos-cirujanos, además de la sustitución del Protomedicato por una Junta de Sanidad. Sin embargo, dadas las difíciles condiciones políticas y económicas nacionales de ese entonces, esta reforma no prosperó.<sup>21</sup>

Posteriormente, en 1829, se dieron a conocer las *Consideraciones que apoyan el proyecto de reforma que presenta, para el Establecimiento Nacional de Cirugía*,<sup>22</sup> redactadas por el coronel, cirujano y médico Pedro de Villar (1794-1851)<sup>23</sup> en las cuales, entre otros asuntos, mencionó lo pernicioso que resultaban para el avance científico las rivalidades entre médicos y cirujanos,<sup>24</sup> y sugirió la unificación de ambas disciplinas.

Más tarde, Anastasio Bustamante (1780-1853), durante su primer periodo presidencial (enero 1830-agosto 1832), retomó la reforma de Miguel Muñoz en cuanto a la abrogación del Tribunal de Protomedicato, el cual fue sustituido por una junta denominada Facultad Médica del Distrito Federal,<sup>25</sup> la cual se aprobó y promulgó por el Congreso en noviembre de 1831.<sup>26</sup> Este hecho es significativo, primero porque la extinción del Protomedicato marcó el fin de un establecimiento eminentemente colonial y de una etapa histórica en sí misma; y en segundo lugar porque la Facultad Médica fue constituida por

---

<sup>21</sup> José Sanfilippo B., José y Sonia Flores, *Anastasio Bustamante y las Instituciones de Salubridad del siglo XIX*, (Documentos Médicos), UNAM-Facultad de Medicina-Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, (Archivalia Médica. Nueva Época, núm. 2), 1990, p. XIV.

<sup>22</sup> Archivo General de la Nación-México, (en adelante AGN) Justicia e Instrucción Pública, vol.13, fjs.142-144.

<sup>23</sup> Primer profesor de la Cátedra de Medicina Operatoria y Obstetricia, nombrado director militar de la Inspección del Cuerpo de Salud en 1836, inició desde entonces una labor para fundar un organismo que sirviera para la atención médica de la salud del cuerpo militar, que tuviera la función de educar a quienes fueran a ser responsables de esa atención, principalmente quirúrgica. Roberto Uribe-Eliás, "La cirugía mexicana en ginecología y obstetricia durante el siglo XIX", en *Cirugía y cirujanos*, vol. 75, núm. 2, marzo-abril 2007, p. 139-144, <http://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2007/cc072n.pdf>, (Consultado el 05/04/2017).

<sup>24</sup> AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol.13, fjs.142-144.

<sup>25</sup> Se encargaría de los asuntos sobre salud pública, y la regulación del ejercicio de la medicina; además empezó a dar un vistazo hacia la creación de una sola carrera: la de médico-cirujano. AHDF, Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 4, Exp. 86.

<sup>26</sup> José Sanfilippo B. José y Sonia Flores, *Anastasio Bustamante y las Instituciones...*, p. XV.

ocho profesores médicos cirujanos y cuatro farmacéuticos,<sup>27</sup> éstos últimos eran considerados hasta entonces de categoría social, profesional y económica inferior, por lo que su inclusión representó un gesto de innovación.<sup>28</sup>

La formación de los galenos y los cirujanos había creado disimilitudes históricas. Los primeros poseían un cúmulo de conocimientos (en algunos casos más teóricos que prácticos) y eran percibidos socialmente como profesionistas, ya que habían asistido a las universidades; en oposición, los cirujanos eran vistos más como “artesanos manuales”, pues, de manera general, eran poco ilustrados y su labor era meramente empírica pues consistía en realizar disecciones o extirpar de tumores. Sin embargo, no debemos de olvidar que algunos de ellos habían tenido una instrucción académica especializada, al haber asistido al Real Colegio de Cirugía.<sup>29</sup>

Un par de años más tarde, el 19 de octubre de 1833, Valentín Gómez Farías, en su cargo de vicepresidente de la República,<sup>30</sup> instituyó una serie de reformas con el objetivo de mejorar la instrucción pública en todos los niveles.<sup>31</sup> Sobre los cambios efectuados en la educación a nivel superior, la punta de lanza de las transformaciones fue el cierre de la Universidad Real y Pontificia, y la subsecuente creación de la Dirección de Instrucción Pública,<sup>32</sup> con sus seis diferentes Establecimientos (entre ellos el de Ciencias Médicas).<sup>33</sup>

Como resultado de lo anterior, la enseñanza de la medicina fue modificada de manera significativa, al crearse la carrera de médico-cirujano como una sola. Otras transformaciones que se dieron de manera natural fueron, por ejemplo, el cambio en el contenido de sus planes de estudio y las constantes adecuaciones y actualizaciones de las materias y los libros de texto utilizados

<sup>27</sup> AHDF, Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 4, Exp. 86.

<sup>28</sup> José Sanfilippo B. José y Sonia Flores, *Anastasio Bustamante y las Instituciones...*, p. XV.

<sup>29</sup> Verónica Ramírez Ortega y Carlos Viesca Treviño, “La cirugía del fin del régimen colonial a la conformación del México independiente” en *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, vol. 48, núm. 5, 2010, pp. 503.

<sup>30</sup> Por ausencia del presidente Antonio López de Santa Anna, tomó el mando del Ejecutivo.

<sup>31</sup> Sin embargo, su proyecto de gobierno también contempló la abolición de los privilegios de la Iglesia y el Ejército, la supresión de las instituciones monásticas y terminar con el monopolio del clero en la educación pública, Alba Dolores Morales Cosme y Patricia Elena Aceves Pastrana, *Las profesiones médico-farmacéuticas en los inicios de una nueva nación (1770-1843)*, México, UAM-Xochimilco, 2015, p.78..

<sup>32</sup> Tendría a su cargo todos los establecimientos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de artes, antigüedades e historia natural, los fondos públicos consignados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el gobierno, véanse para mayor detalle los artículos 4º, 7º, 10º y 11º. AHDF, Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 5, Exp.107.

<sup>33</sup> El resto fueron: Estudios Ideológicos y Humanidades, Ciencias Físicas y Matemáticas, Jurisprudencia y Ciencias Eclesiásticas. AHDF, Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 5, Exp.107.

en ella, así como la realización de prácticas *in situ*, en las que se daba prioridad al nuevo método experimental ya practicado en Europa, además de la constante comunicación con la comunidad científica nacional e internacional.<sup>34</sup>

El Establecimiento de Ciencias Médicas tomó el modelo de las escuelas de medicina francesas, de esta manera se consolidó el método anatómico-clínico en México. Además de la preparación para formar médicos-cirujanos, en ese mismo recinto<sup>35</sup> se impartieron las carreras de Farmacia, Flebotomía y Arte de los partos (Obstetricia), esta última dirigida esencialmente a las parteras empíricas,<sup>36</sup> cuyas cátedras iniciaron a principios de 1834.<sup>37</sup>

## LA CÁTEDRA DE OBSTETRICIA PARA PARTERAS

### A. PROYECTOS ANTERIORES A 1834

El primer intento de regular el ejercicio de la partería en la Ciudad de México mediante la instrucción de quienes la practicaban data de octubre de 1823 y se titula: *Sobre el establecimiento de una Escuela donde se enseñe el arte de partear*. Dicho documento contiene la propuesta de creación de una escuela de obstetricia para ambos sexos. En él se presenta toda la organización de los cursos, desde los horarios y días en que se impartirían las clases (durarían ocho meses, cuatro de teoría y cuatro de práctica), hasta las medidas que se tomarían contra aquellas parteras que ejercieran sin haber tomado previamente la instrucción;<sup>38</sup> además se anticipa la formación de futuros “comadrones”,

---

<sup>34</sup> Martha Eugenia Rodríguez Pérez, *La Escuela Nacional de Medicina, 1833-1910*, México, UNAM, Facultad de Medicina, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, 2008, Serie: Monografías de Historia y Filosofía de la Medicina, núm. 5, pp.73-111. Además, como consecuencia de las nuevas reformas, se propició en 1836 la creación de la *Academia de Medicina de Méjico* (sic), que representó, en palabras de Martha E. Rodríguez, “un corte epistemológico con la medicina hipocrático-galénica”. Encabezado por el doctor Manuel Carpio, un grupo nutrido de socios numerarios decidió imprimir un órgano de difusión. Se le nombró *Periódico de la Academia de Medicina de Méjico*, y se publicó entre 1836 y 1842. Sus objetivos fueron: “transmitir entre la comunidad médica mexicana los conocimientos y medios de sanar, las primicias en materia médica o las nuevas aplicaciones de la ya conocida terapéutica, así como señalar los abusos o los peligros de la medicina popular”, en Martha Eugenia Rodríguez Pérez, *Publicaciones periódicas de Medicina en la ciudad de México, 1772-1914*. México, UNAM, Facultad de Medicina, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, 2017, pp. 83-84.

<sup>35</sup> Por entonces en el convento de Betlemitas.

<sup>36</sup> Martha Eugenia Rodríguez Pérez, *La Escuela Nacional de Medicina...*, p. 13.

<sup>37</sup> Ana María Carrillo Farga, “Nacimiento y muerte de una profesión. Las parteras tituladas en México”, *Dynamis*, núm. 19, 1999, p.169.

<sup>38</sup> Aquí el documento se refiere a las parteras, sólo en femenino; mientras que en el resto del texto se hace referencia a ambos sexos, y en el caso de la futura dirección de la

quienes, al concluir sus estudios, serían los encargados de dirigir la enseñanza. La institución encargada de validar los conocimientos aprendidos en la cátedra, mediante la expedición de un título, sería el Protomedicato.<sup>39</sup> El establecimiento de la clase y la escuela de partos no pudieron ser materializados, debido a la intrincada situación nacional; sin embargo, es un interesante precedente de la cátedra de obstetricia que, casi diez años más tarde, se pudo poner en marcha.

En 1829, en las Consideraciones que apoyan el proyecto de reforma que presenta, para *el Establecimiento Nacional de Cirugía*<sup>40</sup> (de las cuales ya hemos hablado en líneas anteriores) el doctor Pedro del Villar expresó lo urgente que era que también las llamadas comadronas se capacitaran. Al respecto dijo:

(...) que ejercicio tan delicado ha estado siempre confiado a las manos más ignorantes é inexpertas, que guiadas por una despreciable rutina comprometen y asesinan en muchos casos la parte más preciada de la sociedad; la infancia y el bello sexo; hablo de las parteras y podría extenderme a muchos que llevan el título de profesores. ¿Pero cómo puede ser de otro modo, cuando no hay un solo establecimiento que enseñe esta interesante profesión? Si vemos algunos hábiles cirujanos mexicanos, que hacen honor a la cirugía en el ejercicio de los partos, lo deben a sus talentos, a su aplicación y continua dedicación al estudio: y las raras parteras que hay de conocimientos, los han adquirido del mismo modo.<sup>41</sup>

Conforme a la planeación de Del Villar, los cursos para parteras serían de enero a marzo y durarían dos horas diarias.<sup>42</sup> Este proyecto tampoco pudo ser consolidado; no obstante, evidenció un discurso bien conocido y reproducido sobre la supuesta incompetencia generalizada de las comadronas.

---

clase, se cuida de mencionar a los “comadrones”, en masculino (art.7º), AGN, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia Archivo, vol. 11, Exp. 3, fs. 85-89.

<sup>39</sup> El documento inicia mencionando la gestión de los fondos que financiarán la clase en cuestión, resulta curioso que “se exigiere a los dueños de vacas de ordeña dos reales por cada cabeza al mes, de las que entran a esta capital, para abastecer al público, y para que esta providencia no se hiciera arbitraria, propongo que los dueños sacaren licencia en el Ayuntamiento para introducir las vacas”. Por alguna peculiar razón, que el texto no explica ni proporciona algún indicio, me atrevo a sugerir que en el imaginario decimonónico la actividad de ordeña estaba vinculada a la infancia y, de algún modo, también a los partos, por lo tanto, sería coherente que el gravamen sobre la leche de vaca fuera destinado a la enseñanza de las parteras. AGN, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Justicia Archivo, vol.1 1, Exp. 3, fs. 85-89.

<sup>40</sup> AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol. 13, fs. 142-144.

<sup>41</sup> Ídem.

<sup>42</sup> Ídem.

Finalmente, el 9 de abril de 1831 se presentó una solicitud-justificación para llevar a cabo lecciones de obstetricia, dirigida a las parteras y firmada por Ignacio Torres Padilla.<sup>43</sup> El documento versa lo siguiente:

Las parteras que hoy son llamadas para prestar socorro a las mujeres que están de parto, carecen puntualmente de los requisitos necesarios, para desempeñar tal cargo; pues hallándose sin la educación debida, no pueden tener nociones de esta función (...), de aquí resultaron grandes abusos que cometen y la práctica tan perjudicial que observan. (...) obligan a proponer dar unas lecciones de obstetricia en lugar a propósito.<sup>44</sup>

El Dr. Padilla era cercano a Lucas Alamán, en ese entonces Ministro de Relaciones, por lo que se sintió en libertad de solicitar que se obligara a las parteras a concurrir a las clases. Sin embargo, su discurso es más cauto que el de otros de sus contemporáneos, ya que utiliza expresiones menos agresivas y atribuye la falta de pericia de las parteras a su nula instrucción. Fue tanto su entusiasmo que incluso solicitó instrumental y otros enceres básicos para la enseñanza práctica. Desafortunadamente, la salida de Alamán del gobierno significó el fracaso de su proyecto.<sup>45</sup> Pero el esfuerzo no se perdió del todo, ya que al año siguiente el proyecto de instruir a las comadronas se pudo materializar.

## **B. DISCURSOS SOBRE LAS PARTERAS PREVIOS A LA APERTURA DE LA CÁTEDRA DE OBSTETRICIA**

126

Al menos hasta mediados de la década de 1830,<sup>46</sup> la mayoría de los médicos y cirujanos capitalinos acreditados, injuriaron públicamente las acciones “empíricas y poco científicas de las parteras”, que eran percibidas como perjudiciales

---

<sup>43</sup> Profesor de las cátedras de Clínica Externa de 1833 hasta mediados de la década de 1860, posteriormente impartió Obstetricia, hasta la primera mitad de la séptima década, Martha Eugenia Rodríguez, *La Escuela Nacional de Medicina...*, pp. 74-93. También fue el constructor del fórceps mexicano con tornillo lateral de control, y del primer maniquí para enseñanza de la clínica de obstetricia, hecho con piel de venado, ixtle, pelvis y columna vertebral naturales y forradas, así como un feto artificial con cráneo natural. Roberto Uribe Elías, *La invención de la mujer. Nacimiento de una escuela médica*, México, Fondo de Cultura Económica, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002, p. 72. En 1858 publicaría su *Manual de partos dedicado especialmente a las parteras*, Anne Staples, “El cuerpo femenino, embarazos, partos y parteras”, en Julia Tuñón (coord.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México-Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, p. 209.

<sup>44</sup> AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol. 13, ff. 270.

<sup>45</sup> Anne Staples, “La constitución del Estado Nacional” en Francisco Arce Gurza, Milada Bazat, et al., *Historia de las profesiones en México*, México, El Colegio de México, 1982, p. 106.

<sup>46</sup> La creación de la Cátedra para Parteras, y la voluntad de algunas de ellas por instruirse, parece que atenuó un poco los discursos negativos que sobre ellas había.

y peligrosas.<sup>47</sup> No fueron escasos los testimonios, a veces presentados en periódicos por autores “anónimos”, en los que se hacían relatos de los tratos salvajes y poco racionales por parte de las parteras, que iban desde la preparación de brebajes que causaban la muerte de la madre, hasta procedimientos quirúrgicos (de ahí su urgencia por instruir las y limitar sus acciones durante el parto, y el hecho de que debían estar siempre vigiladas por un especialista, fuera un médico o un cirujano). Tales procedimientos no hacían otra cosa que matar tanto a la madre como al hijo. Ejemplo de ello es el siguiente caso:

“Precisamente en esta capital, mujeres que no tienen más conocimientos que algunas nociones recogidas de su madre o pariente, provocaban como destructoras de la humanidad, para horror de los verdaderos profesores (...) una de éstas en un caso difícil, en lugar de ayudar a nacer al bebé, hizo salir los intestinos de la madre (...)”.<sup>48</sup>

Los médicos respaldaban su opinión en el alto porcentaje de madres y niños fallecidos durante o posteriormente al parto.<sup>49</sup> Sin embargo, habría que considerar el hecho de que el primer antibiótico eficaz (salvarsán) apareció hasta 1909. Éste logró combatir de manera efectiva a la fiebre puerperal, causada por la bacteria *streptococcus hemoliticus* y principal causante de la muerte de mujeres embarazadas o recién paridas, seguida por las hemorragias que atacaban sin distinción de edad o grupo social.<sup>50</sup>

Además, los médicos e higienistas criticaban las prácticas ancestrales que seguían siendo usadas por las parteras, tales como brebajes o terapias como el baño de temazcal que, a su parecer: “Lo único que hacían era fomentar la ignorancia entre la población; sin saber ni entender lo que es la anatomía, la fisonomía y la mecánica de la obstetricia; las comadronas ejecutan con las parturientas unas prácticas atrevidas y brutales, como mantenerlas y sentarlas en arena caliente”.<sup>51</sup>

En cuanto a la mortalidad infantil, los niños recién nacidos eran también altamente susceptibles de morir, ya fuera por complicaciones durante el embarazo o el parto, por desnutrición, por la adquisición de alguna enfermedad infecciosa de difícil diagnóstico para la época (como la congestión cerebral o la meningitis) o por accidentes como caídas o asfixia.<sup>52</sup>

<sup>47</sup> Ana María Carrillo Farga, “Profesiones sanitarias y lucha de poderes en el México del siglo XIX”, *Asclepio*, vol. L-2-1998, p.153.

<sup>48</sup> John Tate, *El Real Protomedicato...*, p. 178.

<sup>49</sup> Milada Bazant y David Domínguez Herbón, “La costumbre al miedo. La muerte en el parto en la ciudad de México, 1870-1998” en Elisa Speckman Guerra, Claudia Agostoni, Pilar Gonzalbo Aizpuru (coords.), *Los miedos en la Historia*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Históricas- Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 78.

<sup>50</sup> *Ibíd*em, pp. 64-65.

<sup>51</sup> *Ibíd*em, p. 67.

<sup>52</sup> *Ibíd*em, p. 72.

Lo cierto era que la gran mayoría de la población recurría a las comadronas cuando el nacimiento se hacía presente. Por entonces, al hospital todavía se le vinculaba con lo sucio y con la muerte,<sup>53</sup> de modo que casi todos preferían la asistencia personalizada de una mujer en sus hogares. El pudor también obligaba a muchas de las futuras madres a desear sólo el auxilio de una mujer en asuntos tan delicados y privados.<sup>54</sup> Aunado a ello, este servicio resultaba más económico; además, por entonces al interior de los hospitales no había espacios específicos para la atención de alumbramientos.<sup>55</sup>

Sin embargo, a la hora de elaborar censos sobre defunciones en estos grupos, el común denominador siempre era la aseveración de los médicos de que tales defunciones eran causadas por la incompetencia de las parteras y sus prácticas “perniciosas”.<sup>56</sup>

En contraparte, aquellos que apoyaron el ingreso de las parteras a la instrucción científica, a partir de 1834, argumentaron que estas “mujeres empíricas” tenían cierta ventaja sobre los médicos, los cuales conocían y tenían un amplio bagaje del cuerpo femenino, pero sólo de forma teórica. A diferencia de las parteras, que en la gran mayoría tenían un conocimiento amplio de la anatomía del bello sexo y sus funciones reproductivas. Además, eran capaces de llevar a buen término un alumbramiento sin el uso de instrumental médico. Por tal razón, era necesario explotar estos conocimientos y perfeccionarlos mediante la instrucción.

### C. LAS LECCIONES DE LA CÁTEDRA DE OBSTETRICIA PARA PARTERAS

La primera noticia oficial acerca de la apertura de estos cursos está fechada el 9 de febrero de 1834. El vicepresidente de la República, Valentín Gómez Farías, ordenó publicar en los periódicos de la capital la inauguración de las lecciones de obstetricia para mujeres, con la intención de darla a conocer a todas las interesadas, las cuales: “deberán presentarse en el Establecimiento de Ciencias Médicas con una certificación de costumbres dada por alguna autoridad judicial del Distrito”.<sup>57</sup>

Al día siguiente se expuso otro documento directamente vinculado con la nueva Cátedra: un impreso nuevamente de la pluma del Dr. Pedro Del Villar, titulado: *Escuela para parteras*, en él se da la noticia del inminente inicio

---

<sup>53</sup> Aquellas que recurrían al hospital para solicitar atención a la hora del parto muchas veces lo hacían porque “no podían o no debían” hacerlo en sus domicilios. O en otra situación, porque estaban en un estado muy avanzado de fiebre puerperal o con hemorragias imposibles de controlar. *Ibíd.*, p. 62.

<sup>54</sup> John Tate, *El Real Protomedicato*, p. 427.

<sup>55</sup> Ana María Carrillo Farga, “Nacimiento y muerte de una profesión...”, pp. 182-183.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 183.

<sup>57</sup> Archivo Histórico de la Facultad de Medicina (en adelante AHFM), Fondo: Apéndice, Leg. 1, Exp. 23, 2 fjs.

de clases. Sería esa misma semana, el día jueves 13 de febrero, de cuatro a cinco de la tarde en el ex convento de Betlemitas de la capital,<sup>58</sup> y tendría teóricamente, una duración de seis meses, dividiendo el curso en dos niveles de tres meses cada uno. En este nuevo documento podemos leer a un Pedro del Villar distinto al de las *Consideraciones que apoyan el proyecto de reforma...*<sup>59</sup>. Quizás debido a su nuevo puesto como encargado de la Cátedra, suavizó su lenguaje y ofreció una sana y respetuosa convivencia con las futuras alumnas, a las cuales en 1829 había calificado como “ignorantes e inexpertas”. Lo interesante es que al menos en teoría, y según la información que presentan los impresos, en corto plazo cambió la percepción de uno de los especialistas más destacados en el área de obstetricia sobre las parteras, aunque desde luego en su potestad de encargado de las lecciones y con el respaldo de las debidas autoridades, no dejó de lado las repercusiones a las que se harían acreedoras aquellas que incumplieran la nueva norma.

Vale la pena resaltar algunos de los puntos expuestos en el escrito del Dr. Del Villar,<sup>60</sup> el cual puede ser catalogado como un aviso y una invitación a las lecciones de obstetricia, que incluye también los requisitos que las interesadas deberían cumplir al momento de la inscripción: “Deberán tener entre 20 y 30 años de edad, saber leer y escribir, o por lo menos lo primero, y asistirán a las lecciones con la puntualidad que demada el objeto de ellas”. Además, dicho texto es un tipo de reglamento, dado que presenta las obligaciones de ambas partes:

“El que suscribe desea tener discipulas que adornadas de buenos modales, educación, honestidad y decencia, lleguen a ser matronas dignas de la confianza de padres de las familias, y capaces de suplir en muchos casos la asistencia de los facultativos.” “(...) ofrece el infrascripto también, tratarlas con cuanta moderación, paciencia y sufrimiento sea necesario, a fin de comunicarles las luces que ignoren, y los conocimientos que el más sagrado de los deberes les manda adquirir”.

Y finalmente, es una advertencia hacia las parteras para que se sumen voluntariamente al grupo de alumnas de la nueva cátedra, o de lo contrario sufrirían las consecuencias de ejercer fuera del marco de la ley:

Más si por desgracia hubiera algunas que obstinadas en sus antiguas rutinas y preocupaciones, se hicieran sordas a la voz de la naturaleza, el mismo que con tan buena disposicion les consagra hoy sus tareas, impetrará de las autoridades competentes, providencias por las cuales se les prive de ejercer un ramo que deshonrarían, y se castiguen a las que ejerzan sin título.<sup>61</sup>

<sup>58</sup> AHFM, Fondo: Apéndice, Leg. 1, Exp. 24, 1 fj.

<sup>59</sup> Del que se habló en páginas anteriores.

<sup>60</sup> AHFM, Fondo: Apéndice, Leg. 1, Exp. 24, 2fjs.

<sup>61</sup> AHFM, Fondo: Apéndice, Leg. 1, Exp. 24, 2fjs.

Para reforzar los documentos anteriores, el 7 de marzo de 1834 se remitió al Dr. Ruiz, vocal de la Junta Superior de Salubridad, un reglamento dedicado a las parteras.<sup>62</sup> Como lo expresa su título, dicho documento era general, ya que contenía artículos sobre la clase de obstetricia y también acerca del ejercicio de esta profesión. Iniciaba con una queja sobre el triste estado en el cual se encontraba el “interesantísimo” ramo de los partos, pues afirmaba:

Hallándose por desgracia absolutamente abandonada esta delicada parte de la medicina y la cirugía, por ser depositarias de ella las manos más rutinarias e inexpertas, que sumidas en una culpable ignorancia que las conduce a mil horrores, hacen víctimas diariamente a las dos porciones más amables de la humanidad, la infancia y el bello sexo”.<sup>63</sup>

Sin embargo, el reglamento ofrecía una solución, al “obligarlas a estudiar para darles la aptitud que carecen, y los conocimientos que ignoran”. Este tema resultaba tan relevante que se consideró que debía ser publicado por bando, “como medida de policía, necesaria para la salud pública”.<sup>64</sup> El reglamento contiene once artículos, en los cuales se suscribe la obligación de:

Todas las mujeres de cualquier clase y condición que lleven el nombre de parteras, con título o sin él” presentarse ante el Dr. Pedro del Villar, catedrático de las lecciones, para que examine los títulos que se presenten y si fueron expedidos por alguna autoridad competente, llevarán el visto bueno del director del Establecimiento y del catedrático indicado para que recobran vigencia. Y si no los hubiera, se las inscribirá en la clase a su cargo, proporcionándoles una licencia firmada por el director y catedrático para poder continuar trabajando sin problema.<sup>65</sup>

Y continúa:

Si al término del mes de marzo de 1834, existiesen algunas parteras trabajando sin estar inscritas en la cátedra, quedarían suspendidas de su ejercicio y sujetas a penas económicas o de captura. La primera vez que fueran arrestadas deberían de pagar 10 pesos y quince días de cárcel; la segunda 20 pesos y un mes de arresto, y la tercera 30 pesos y dos meses de prisión en la casa de reclusas de la capital.<sup>66</sup>

Lo anterior demuestra el interés por parte de las autoridades, no sólo de la Escuela Nacional de Medicina, sino también del Ayuntamiento, y el trabajo conjunto que realizaban para tratar de regular la actividad de las parteras en la capital de México. Por ello exigieron la presentación de éstas ante las instancias correspondientes, para notificar su estatus de formalidad en el ejercicio de su

---

<sup>62</sup> AHFM, Fondo: Apéndice, Leg. 1, Exp. 29, 4 fjs.

<sup>63</sup> Ídem.

<sup>64</sup> Ídem.

<sup>65</sup> Ídem.

<sup>66</sup> Ídem.

oficio y, en caso de no estar bajo las condiciones aptas, recurrir al curso de obstetricia, para regularizar su situación y trabajar con libertad. Todo lo anterior, bajo la amenaza de sanciones económicas y de movilidad, en caso de encontrarse en incumplimiento de la norma.

Una vez iniciadas las lecciones, la carrera del “arte de los partos” estuvo bajo la dirección de los doctores Pedro del Villar<sup>67</sup> y su adjunto Pablo Martínez del Río.<sup>68</sup> En 1835, la cátedra fue separada en dos materias que se impartían a mujeres y hombres de manera separada: un año para ellos y dos para ellas, aunque fuesen el mismo contenido. Según nuestras fuentes primarias, el curso completo que las certificaría como parteras legales estaba dividido en dos niveles de enseñanza, ya que cronológicamente no podemos decir que fuera un año completo para cada uno de estos ciclos escolares.

Usualmente, las inscripciones duraban en promedio dos semanas y se llevaban a cabo en el verano, ya fuera en junio, julio o agosto. Los cursos iniciaban a principios de septiembre, octubre o noviembre e ingresaban al segundo y último periodo escolar a partir del verano del siguiente año. Es decir que el primer “año” escolar duraba en promedio tres meses y medio, mientras que el segundo entre cinco y seis meses.

Para garantizar la permanencia de las alumnas en los cursos, era indispensable su asistencia diaria. La estudiante que faltara por diez días “sin causa legal justificada” debería pagar una multa de 5 pesos, la que acumulara 20 faltas, pagaría 10 pesos y la que no se presentara por todo un mes, pagaría 30 pesos y tendría prohibido ejercer”.<sup>69</sup>

José Espejo, catedrático de obstetricia escribió en 1853 una noticia dirigida al director de la Escuela, la cual ejemplifica muy bien lo respectivo al asunto de las inasistencias, particularmente sobre un par de alumnas.<sup>70</sup> “Creo debo poner en conocimiento de usted que Doña Inés Pérez que debía de cursar el segundo año, sólo estuvo una sola tarde” y sobre Doña Dolores Rosano, “a más de las muchísimas faltas que ha tenido, jamás pudo pasar de la segunda lección, razón por la que no he enumerado sus rayas (de asistencia)”.<sup>71</sup>

Los temas que las alumnas de la Cátedra de Obstetricia debían aprender y defender durante el examen final, según consta en una carta de

<sup>67</sup> Ya hemos hecho breves referencias a su trayectoria, para más datos véase: Gral. Brig. M.C. Edmundo Calva-Cuadrill, “Pedro del Villar y Bravo de Hoyos Coronel Médico Cirujano” en *Revista de Sanidad Militar Mexicana*, p. 120.

<sup>68</sup> Quien tomó el lugar de Del Villar desde 1838 y hasta 1853 con breves interrupciones. Ambos impartieron la asignatura de “obstetricia y operaciones” en el Hospital de San Andrés, el cual fue de las primeras instituciones en abrir sus puertas como hospital-escuela y, también en el Establecimiento de Ciencias Médicas. Anne Staples, *El cuerpo femenino...*, p. 207.

<sup>69</sup> AHFM, FEMyA, Leg. 116, Exp.8, fj.1-5.

<sup>70</sup> Ídem.

<sup>71</sup> Ídem.

1853 del Dr. José Ignacio Durán (1799-1868),<sup>72</sup> “comprende todo lo perteneciente al parto natural”,<sup>73</sup> pero no da más detalles. Sin embargo, Josefina Torres Galán dice que, según el Reglamento de 1870, en el primer año debían aprobar las siguientes materias: Anatomía y Fisiología de los Órganos Sexuales de la Mujer, Historia del Embarazo y Teoría de los Partos Naturales. Y para el segundo y último año: Práctica de Partos, Operaciones Simples, Cuidados Pre y Postnatal de la Madre, Cuidado del Recién Nacido, Cómo Remediar Accidentes Inmediatos al Postparto en Ambos Pacientes, Deberes Éticos del Médico y la Sociedad y, Maniobras en Maniquí.<sup>74</sup>

Gracias a la documentación sabemos de algunos materiales que sirvieron de apoyo en la Cátedra de Obstetricia. En el caso de los textos, en su contenido se presentaba la forma correcta y deseable en que las parteras debían ejecutar su oficio. Ejemplo de esto es la *Cartilla nueva, útil y necesaria para las parteras*, del cirujano Antonio Medina. Este libro fue publicado en el siglo XVIII en España y llegó a México a principios del XIX.<sup>75</sup> En él se expresa una serie de lecciones (utilizando la metodología de los catecismos, pregunta-respuesta) sobre la anatomía de la mujer y las mejores formas de apoyarla para dar a luz, pero su objetivo es, principalmente, dejar muy en claro cuáles son las limitaciones de las parteras, es decir, en todo momento se reitera que ellas sólo deben asistir los llamados partos “normales” (sin complicaciones), jamás intervenir o hacer uso de su iniciativa en caso difíciles, mediante brebajes o intentos de intervenciones quirúrgicas. Su primera obligación es pedir la intervención del médico o cirujano, quien debe asistir sin importar la clase social o el horario en que se les necesite.

También hallamos información sobre material didáctico. Tomando en cuenta que el principal objetivo de la creación de estas lecciones era hacer de las parteras especialistas integrales, y teniendo presentes algunas de las recomendaciones en donde se prevenía de lo útil que sería conocer determinadas partes del cuerpo femenino, como la cadera, por ejemplo, no es de extrañar la aparición de objetos creados con el propósito de ser ilustrativos.

---

<sup>72</sup> Director de la Escuela de Medicina de 1846 a 1868. Estudió primero cirugía y posteriormente obtuvo el grado de Bachiller de Medicina. Fundador del Establecimiento de Ciencias Médicas y de la Academia Nacional de Medicina en 1864. Martha Eugenia Rodríguez, *La Escuela Nacional de Medicina...*, p. 39.

<sup>73</sup> AHFM, FEMyA, Leg. 116, Exp.8, fj.1-5.

<sup>74</sup> Josefina Torres Galán, *Historia de un desafío: la presencia femenina en las “Ciencias de la salud” en la Escuela Nacional de Medicina, 1833-1910*, México, UNAM, Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, 2015, p. 91.

<sup>75</sup> Al respecto el autor menciona: “Las parteras necesitan de reglas para las dificultades que ocurran en los partos y, que sean inteligentes, ingeniosas y advertidas”, Antonio Medina, *Cartilla nueva útil y necesaria para las parteras*, México, Imprenta de María de Jauregui, 1806, pp. 79.

Fue así como hallamos un listado de los “útiles que sirven a la cátedra de partos”,<sup>76</sup> realizado en 1848 por el Dr. José Espejo, la cual incluyó piezas de pasta que reproducían la anatomía del feto, cabezas de fetos, pelvis femeninas, un maniquí de un feto que incluía placenta y cordón umbilical y diversos instrumentos quirúrgicos.<sup>77</sup>

Como hemos podido apreciar, los cursos de la Cátedra de Obstetricia, incluyeron dentro de sus programas de estudio temas teóricos y prácticos, además de permitir a las interesadas acercarse a obras de cercana publicación, como la *Cartilla nueva, útil y necesaria para las parteras* y, conocer material didáctico que seguramente fue para ellas toda una novedad.

#### D. LAS ALUMNAS

Si bien las autoridades se dieron a la tarea de establecer los requisitos que las interesadas en cursar la Cátedra de Obstetricia debían reunir, los expedientes presentan otros. Por ejemplo, supuestamente sólo podrían asistir mujeres casadas o viudas con cierto rango de edad, pero hemos encontrado expedientes de mujeres muy jóvenes y solteras,<sup>78</sup> o con “exceso” de edad<sup>79</sup> y, en todos los casos hallados, la respuesta de las autoridades siempre fue positiva.

<sup>76</sup> AHFM, Fondo: Apéndice, Leg. 3, Exp. 258, 7fjs.

<sup>77</sup> El listado que aparece en el documento es el siguiente: “Ocho piezas de pasta que representan la embriología del ser humano, desde el término de 15 días hasta el término del parto. Dos cabezas de feto con sus membranas. Dos pelvis de mujeres con sus ligamentos naturales articulares. Un maniquí con un feto (también maniquí), y este con un cordón umbilical y placenta. Una caja completa con instrumentos de partos de la fábrica de *Samson* de Paris, con veinticinco piezas de las cuales son de plata los dos fórceps, uno de ellos con mango y el otro lado de plata. Un toma ombbligo de acero con su vaina de plata. Un punzón de acero con su vaina de plata. Los instrumentos de plata con sus magos de madera para articular y desarticular los fórceps y otros instrumentos. La caja que encierra los instrumentos es de caoba con la chapa y llave. Todos los útiles referidos están perfectamente buenos e intactos”. AHFM, Fondo: Apéndice, Leg. 3, Exp. 258, 7fjs.

<sup>78</sup> Como Concepción y Teodora, quienes tenían respectivamente 15 y 16 años. AHFM, FEMyA, Leg. 35, Exp. 38. Hijas de doña Manuela Legorreta, quien escribió una carta a las autoridades de la Cátedra: “Hallándose viuda y con dos niñas doncellas a quienes desea dedicar a una profesión por la cual puedan suministrarse las necesidades de su familia, y no teniendo otra que adoptar que la de los estudios de obstetricia o sea el arte de partear (...) suplica se sirva dispensar la edad que les falta y admitirlas al estudio ya citado”, AGN, Justicia e instrucción pública, vol. 79, fj.54 y AHFM, FEMyA, Leg.35, Exp. 38.

<sup>79</sup> Teresa Carreño escribió “(...) hace algunos años me he dedicado al ramo de la obstetricia y lo que he ejercido de hecho con buen éxito, más deseando quedar autorizada legalmente, aspiro a inscribirme entre las discípulas de este ramo en la Escuela de Medicina. Y teniendo algunos años más de los que exige el reglamento, recurro a las bondades de vuestra excelencia suplicándole se sirvan dispensármelos”. AHFM, FEMyA, Leg. 126, Exp. 35, fj.12.

Aunque no se menciona como uno de los requerimientos para la inscripción a las lecciones de partería, las interesadas siempre llevaron junto con el resto de sus documentos (como parte de una norma *no escrita*)<sup>80</sup> un permiso firmado por algún hombre cercano a ellas.<sup>81</sup> Como ejemplo está el caso María Magdalena Caballero,<sup>82</sup> quien entregó por escrito en 1853 el “expreso consentimiento de su marido legítimo”, Francisco de P. Flores, para que pudiera ser inscrita al curso.

Otras incluso ostentaron documentación que no había sido solicitada, pero que consideraron importante, como las actas de fe de bautismo, una costumbre heredada del régimen colonial y que demostraba, entre otras cosas, la limpieza de sangre.<sup>83</sup>

Gracias a los expedientes sabemos que varias de las alumnas de la Cátedra de Obstetricia fueron mujeres mayores de los 30 años las cuales, al momento de su inscripción, contaban con una larga experiencia en el área de la partería. El caso de María Loreto Jáuregui es muy notable, pues parte de su documentación contiene cartas de recomendación de dos médicos con los cuales había colaborado desde hacía tiempo, y donde se demuestra que era posible tener una buena relación entre los facultativos y las comadronas, reconociendo su inteligencia, conocimientos y disciplina.

María Loreto Jáuregui, quien en 1836 decidió inscribirse en los cursos, contaba con al menos diez años de prestar servicios como partera, asistiendo en compañía de varios facultativos como Antonino Gutiérrez, Juan Luis Chabert, y Tomás Torres, todos ellos profesores de Medicina. Al respecto Gutiérrez dijo:

Me ha asistido en los partos por más de 10 años, así de personas pobres, como mediana, y (en) todos ellos ha manifestado todos los conocimientos necesarios en el arte de Obstetricia, en cuanto permite a su sexo, sin que haya omitido diligencia alguna en beneficio de las parturientas, no habiendo por parte de estos queja alguna, antes bien han guardado agradecimiento, por su buena asistencia, por todo lo cual la considero digna a ejercer la distinguida profesión de Matrona.

---

<sup>80</sup> Como bien sabemos, las mujeres históricamente, y hasta hace relativamente poco tiempo, estuvieron bajo la tutela y autoridad de los hombres más cercanos. Por lo cual, necesitaron su autorización para prácticamente todas las actividades cotidianas.

<sup>81</sup> Además de la autoridad judicial, que sí es uno de los requisitos.

<sup>82</sup> AHFM, Fondo: Escuela Nacional de Medicina (en adelante ENM), Leg. 31, Exp. 53, ff.1-4.

<sup>83</sup> Guadalupe Rueda, un certificado de bautismo en 1845, que contiene los nombres de ambos padres y los abuelos por ambas líneas, más sus padrinos, menciona ser nacida “en esta Corte”, lo cual sugiere un probable noble linaje. AHFM, Fondo: ENM, Leg. 22 bis, Exp. 31, ff. 1-10.

Por su parte, Juan Luis Chabert manifestó:

Ha asistido en mi compañía desde 1825 hasta la fecha a cuantos partos se han presentado. En todos ellos ha manifestado todos los conocimientos necesarios de matrona, su instrucción es suficiente no solamente por asistir las parturientas en los casos simples, pero también para poder (ilegible) y señalar los accidentes graves que se presentan alguna vez y poder así (ilegible) en tiempo oportuno los auxilios de su profesor.

(Ilegible) por cubrir las responsabilidades y asegurar la vida de la paciente.

(...) es digna de contar con la confianza pública, muy capaz de desempeñar con acierto los deberes de la profesión que ejerce desde hace muchos años en esta capital, a la satisfacción de cuantos señores les ha asistido.<sup>84</sup>

Hasta ahora no hemos podido encontrar algún documento que nos permita vincular a María Loreto como trabajadora en alguna institución de salud, por lo que creemos que se mantuvo ejerciendo de manera privada, y quizás hasta de una forma más autónoma, debido a que ya contaba con el título y su respectiva autorización.

Otro caso es el de Feliciano Deses<sup>85</sup> quien, previamente a su ingreso a las lecciones de partería, contó con conocimientos adquiridos por medio de la práctica. Para la fecha en que se tituló de la Cátedra de Obstetricia (1859), ya era viuda y había conseguido cómo ganarse la vida, nada menos que como guarda y asistente del Departamento de Partos Ocultos, del cual es muy difícil encontrar información, debido a su *naturaleza secreta*, de resguardo y protección a las mujeres embarazadas y parturientas que acudían a él en busca de auxilio físico y moral.

El administrador del Hospicio, José Ma. Gómez, y el capellán Luis Alonzo certificaron la buena conducta, inteligencia, discreción y desempeño de esta mujer. Lo que sería indicativo, me parece, de la colaboración entre instituciones y personajes. En primera instancia, el Establecimiento de Ciencias Médicas/Escuela Nacional de Medicina las formaba, examinaba y certificaba; posteriormente, los profesores, que en varios casos eran funcionarios de hospitales, recomendaban a sus anteriores alumnas para que fueran contratadas en dichas instituciones de salud.

Pese a los casos de éxito encontrados, el proyecto de instruir, regular y certificar a las parteras no dio los resultados esperados. Según la información presentada por Ana María Carrillo, desde 1833 sólo hubo 12 parteras inscritas. La primera en titularse lo hizo hasta 1841, y desde entonces hasta 1888 sólo se

<sup>84</sup> AHFM, Fondo: Protomedicato, Leg: 19, Exp. 27, 6 fj.

<sup>85</sup> AHFM, FEMyA, Leg.: 35, Exp. 55,10 fj.

recibieron 140.<sup>86</sup> Esto no significa de ninguna manera que su campo de acción haya sido delimitado o restringido en la práctica, pues la gran mayoría de ellas siguió trabajando como lo hizo durante siglos: sin título.<sup>87</sup>

## CONSIDERACIONES FINALES

La apertura de la Cátedra de obstetricia para parteras en una fecha tan pronta como 1834, y al interior de la Escuela Nacional de Medicina, puede verse como un notable avance, tanto en materia educativa como de salud pública. Además, permitió la futura injerencia de las mujeres en otras especialidades médicas eminentemente científicas y masculinas, como la propia carrera de Medicina y la de Enfermería.<sup>88</sup>

Sin embargo, algunas de las razones por las cuales muchas parteras o mujeres interesadas en este oficio se vieron impedidas para inscribirse como alumnas pudieron ser, el ambiente hostil prácticamente generalizado por parte de los facultativos hacia esta práctica en particular, (al menos hasta antes de la primera mitad de la década de 1830); los diversos requisitos impuestos (anteriormente descritos) como saber leer o escribir y, desde luego, la disposición de tiempo para dedicar a la asistencia escolar y a las prácticas.<sup>89</sup>

Aunque el Estado trató de regular y controlar la labor de estas mujeres, en realidad sus alcances fueron muy limitados. Al interior del país, y pese a que en algunas ciudades, como Guadalajara, también se abrieron espacios para la educación formal de las parteras, los números indican que pocas se interesaron.<sup>90</sup>

Lo que podría ser visto como una victoria de las parteras, gracias a la apertura de estos cursos, fue que, si bien el discurso incendiario contra ellas, enunciado por las autoridades y la prensa (el cual no corresponde precisamente al pensamiento de la mayoría de la población) no desapareció, sí se modificó a partir de la década de 1830 y se volvió un poco más mesurado.

Las parteras tradicionales continuaron siendo las encargadas del cuidado de las mujeres embarazadas antes y después del parto y de los niños recién nacidos. Además, al contar con los conocimientos sobre diversos problemas de

---

<sup>86</sup> Ana María Carrillo Farga, "Nacimiento y muerte de una profesión...", p. 170. No obstante, Josefina Torres presenta una cifra ligeramente superior: 145 mujeres examinadas de 1833 a 1888. Véase, Josefina Torres Galán, *Historia de un desafío: la presencia femenina en las "Ciencias de la salud" en la Escuela Nacional de Medicina, 1833-1910*, Tesis Doctoral, México, UNAM, Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, 2015, p. 116.

<sup>87</sup> Mercedes López López, "Los textos ginecológicos en la antigüedad tardía: El catecismo de las parteras de Mustio", Murcia, *Revista Global*, núm. 6, mayo 2005, pp. 1-5.

<sup>88</sup> Creada en 1911, Martha Eugenia Rodríguez, *La Escuela Nacional de Medicina...*, p.35.

<sup>89</sup> Ana María Carrillo Farga, "Nacimiento y muerte de una profesión...", p. 172.

<sup>90</sup> Ídem.

salud, y las propiedades curativas de hierbas, así como de la práctica de distintas terapias; perduraron como los agentes de bienestar en muchos lugares; no sólo en las áreas rurales y lejanas, sino aún al interior de las grandes ciudades. A la fecha, este oficio sobrevive y tal pareciera que la popularidad del llamado “parto humanizado” las ha vuelto a poner en la escena.

## REFERENCIAS ARCHIVÍSTICAS

Archivo General de la Nación-México (AGN) Justicia e Instrucción Pública, vol. 13, fjs. 142-144.

Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc. Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 4, Exp.86.

AHDF, Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc.: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 5, Exp.107.

AHDF, Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 7, Exp.24.

AHDF, Fondo: Gobierno del Distrito Federal, Secc: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925, Serie: Colección digitalizada, Caja 11, Exp.15.

Archivo Histórico de la Facultad de Medicina (AHFM), Fondo: Apéndice, Leg. 3, exp.258, 7fjs.

AHFM, Fondo: Escuela Nacional de Medicina (ENM), Leg. 31, exp.53, fj.1-4

AHFM, Fondo: Escuela de Medicina y Alumnos (en adelante FEMyA), Leg. 22 bis/23 bis/29/31; exp.31/46/48/41/54; fj.1-10/1-6/1-26/1-7/1-3.

AHFM, FEMyA, Leg.: 35, Exp. 55,10fj.

AHFM, FEMyA, Leg. 116, exp.8, fj.1-5.

AHFM, FEMyA, Leg. 126, exp.35, fj.12

AHFM, Fondo: Protomedicato., Leg.: 19, Exp. 27, 6fj.

Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, Fondo: Salubridad Pública, Secc: Ejercicio de la Medicina, Caja: 2, Exp., 46, 2fj.

Medina, Antonio, *Cartilla nueva útil y necesaria para las parteras*, México, Imprenta de María de Jáuregui, 1806.

Rodríguez, José María, *Avisos saludables a las parteras para el cumplimiento de su obligación*, Ciudad de México, Imprenta de Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1775.

## BIBLIOGRAFÍA

Athié-Gallo, Fermín, "Homenaje al Dr. Manuel Carpio en el CL aniversario de su fallecimiento", en *Gaceta Médica de México*, Vol. 146, núm. 4, 2010, pp. 294-297.

Bazant Milada y David Domínguez Herbón, "La costumbre al miedo. La muerte en el parto en la ciudad de México, 1870-1998" en Elisa Speckman Guerra, Claudia Agostoni, Pilar Gonzalbo Aizpuru, (Coords.) *Los miedos en la Historia*, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Históricas- Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2009, pp. 59-92.

Brito-Ramírez, Antonio, "Cuando al cirujano lo reconocieron como médico", en *Acta Ortopédica Mexicana*, 24(5), Sep.-Oct., 2010; p. 359-361 <http://www.medigraphic.com/pdfs/ortope/or-2010/or105l.pdf>.

Calva-Cuadrill, Edmundo, Gral. Brig. M.C. "Pedro del Villar y Bravo de Hoyos Coronel Médico Cirujano" *Revista de Sanidad Militar Mexicana*, pp. 269-273, <http://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2016/gm162t.pdf>, (consultada el 07/12/2014).

Carrillo Farga Ana María "Profesiones sanitarias y lucha de poderes en el México del siglo XIX", *Asclepio*, vol. L-2-1998, pp. 149-168.

———, "Nacimiento y muerte de una profesión. Las parteras tituladas en México", *Dynamis*, núm. 19, 1999, pp. 167-190.

De la Torre, Ernesto, *El nacimiento en el mundo prehispánico*, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/ecn34/687.pdf>, (consultada el 7/12/2014).

López López, Mercedes, "Los textos ginecológicos en la antigüedad tardía: El catecismo de las parteras de Mustio", Murcia, *Revista Global*, núm.6, mayo 2005, pp. 1-5, <http://revistas.um.es/eglobal/article/viewFile/515/529>, (consultada el 17/12/2014).

Malvido Elsa y Sonia C. Flores, *Documentos de Valentín Gómez Farías y Antonio Serrano existentes en el archivo de la Facultad de Medicina*, México, UNAM-Faculta de Medicina-Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, (Archivalia Médica. Nueva Época, no.1), 1986.

Mac Gregor, Carlos, "Presentación" en *Una muestra de la influencia francesa en la Medicina Mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Museo de Historia de la Medicina Mexicana, Palacio de la Ex-Escuela de Medicina, 1981, p. 7.

Morales Cosme, Alba Dolores, Patricia Elena Aceves Pastrana, *Las profesiones médico-farmacéuticas en los inicios de una nueva nación (1770-1843)*, México, UAM-Xochimilco, 2015, p. 78. (Serie Académicos, núm. 122).

Ramírez Ortega Verónica y Carlos Viesca Treviño, "La cirugía del fin del régimen colonial a la conformación del México independiente", *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*; vol. 48, núm. 5, 2010, pp. 503-508.

Ramírez Ortega, Verónica, *El Real Colegio de Cirugía de la Nueva España, 1768-1833. La profesionalización de la enseñanza de la cirugía*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Medicina, Academia Mexicana de Cirugía, Patronato del Hospital de Jesús, 2010, Serie: Los cirujanos de la Nueva España ¿Miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?, Tomo IX.

Rodríguez de Romo, Ana Cecilia y Martha Eugenia Rodríguez Pérez, "Historia de la salud pública en México: siglos XIX y XX", *História, Ciências, Saúde Manguinhos*, V(2), jul-out, 1998, p. 293-310, [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-59701998000200002](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-59701998000200002).

Rodríguez Pérez, Martha Eugenia, *La Escuela Nacional de Medicina, 1833-1910*, México, UNAM, Facultad de Medicina, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, 2008, Serie: Monografías de Historia y Filosofía de la Medicina, núm. 5.

———, *Publicaciones periódicas de Medicina en la ciudad de México, 1772-1914*, México, UNAM, Facultad de Medicina, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, 2017.

Rodríguez Sala, María Luisa, "Los cirujanos del mar en la Nueva España, siglos XVI-XVIII. ¿Estamento o comunidad?", en *Cirugía y Cirujanos*, Vol. 70, #6, Nov-Dic 2002, pp. 468-474.

———, *Los cirujanos en los colegios novohispanos de la ciudad de México (1567-1838)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Medicina, Academia Mexicana de Cirugía, Patronato del Hospital de Jesús, 2006, (Serie: Los cirujanos de la Nueva España ¿Miembros de un estamento profesional o de una comunidad científica?, Tomo VI).

Sanfilippo B. José y Sonia Flores, *Anastasio Bustamante y las Instituciones de Salubridad del siglo XIX*, (Documentos Médicos), UNAM-Facultad de Medicina-Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, (Archivalia Médica. Nueva Época, núm. 2), 1990.

Staples, Anne, “La constitución del Estado Nacional”, en Francisco Arce Gurza, Milada Bazat, et al., *Historia de las profesiones en México*, México, El Colegio de México, 1982, pp. 69- 127.

———, “El cuerpo femenino, embarazos, partos y parteras: del conocimiento empírico al estudio médico”, en Julia Tuñón (coord.), *Enjaular los cuerpos. Normatividad decimonónica y feminidad en México*, México, El Colegio de México-Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, pp. 185-226.

Tate Lanning John, *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el Imperio Español*, México, UNAM-Facultad de Medicina-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.

Trabulse Elías, *La ciencia en siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

Torres Galán, Josefina, *Historia de un desafío: la presencia femenina en las “Ciencias de la salud” en la Escuela Nacional de Medicina, 1833-1910*, Tesis Doctoral, México, UNAM, Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, 2015.

Uribe-Elías, Roberto, “La cirugía mexicana en ginecología y obstetricia durante el siglo XIX”, en *Cirugía y cirujanos*, Vol. 75, núm. 2, marzo-abril 2007, p. 139-144, <http://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2007/cc072n.pdf>.

———, *La invención de la mujer. Nacimiento de una escuela médica*, México, Fondo de Cultura Económica, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002.